AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

El Municipio de Yopal, Casanare, invita a veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, uniones temporales que se encuentren habilitadas a participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía No. MYCA-STT-SAM-016-2021.

OBJETO: REALIZAR DISEÑO, DIAGRAMACIÓN E IMPRESIÓN A TODO COSTOS DE VOLANTES, MANILLAS, ADHESIVOS Y PANCARTAS SOBRE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE YOPAL.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

PLAZO: 01 MES

PRESUPUESTO OFICIAL: **SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE**. ($ 64.462.300). respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1200.170.2021.2708 de fecha 13 de octubre de 2021, rubro 2.3.2.02.02.009.30.06 expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Yopal.

FECHA LIMITE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS El 16 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m. en el SECOP II

CONVENIOS Y TRATADOS INTER. Al presente proceso contractual por razón del objeto y cuantía [SI] le aplica los tratados vigentes para Colombia.

CRONOGRAMA DEL PROCESO:

El proceso se desarrollará de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la convocatoria a veedurías, aviso de convocatoria pública estudio previo y proyecto de pliegos de condiciones.	29 de octubre de 2021
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 02 de noviembre de 2021 hasta las 5:30 pm del día 8 de noviembre de 2021.
Respuesta a las observaciones	09 de noviembre de 2021
Plazo para limitar a Mipymes.	N/A
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	09 de noviembre de 2021
Manifestaciones de interés en participar	10 de noviembre de 2021, hasta las 5:30pm.

Publicación de listado de oferentes que manifestaron interés en participar	Hasta las 6:30 p.m del 10 de noviembre de2021.
Audiencia de sorteo para seleccionar 10 oferentes (en el evento de que se reciban más de 10 manifestaciones en participar en el proceso) y publicación del resultado del sorteo.	Hasta las 09:00am del 11 de noviembre de2021.
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:30pm del 11 de noviembre de2021.
Respuesta a las observaciones	El 12 de noviembre de 2021
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 am del 16 de noviembre de2021
Apertura de Ofertas	Hasta las 8:20 am del 16 de noviembre de2021
Publicación de informe de evaluación de ofertas	Hasta el 17 de noviembre de 2021
Traslado del Informe y plazo para observaciones al informe de evaluación	18,19,22 de noviembre de 2021, hasta las5:30 pm.
Plazo para subsanar la oferta	18,19,22 de noviembre de 2021, hasta las5:30 pm.
Respuesta a las observaciones	23 de noviembre de 2021
Publicación informe definitivo.	
Publicación de la Resolución de Adjudicación	
Suscripción de contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato.
Aprobación de la garantía de cumplimiento.	Dentro de los 5 días a la suscripción del contrato.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

El Municipio de Yopal debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo [2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015] y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el artículo 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Municipio de Yopal verificará la capacidad jurídica del proponente, entendida como la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social, las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales y la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley. Para las personas Jurídicas se verificará con el RUP o con el Certificado de Existencia y Representación legal. Para personas naturales se determinará de acuerdo al Código Civil.

El proponente deberá acreditar experiencia de la siguiente forma:

El proponente deberá acreditar la experiencia en máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y liquidado, cuyo objeto y/o alcance hayan sido diseño, diagramación e impresión de volantes, manillas, adhesivos y pancartas o que guarden correlación con las actividades del presente proceso de selección y que su valor sea igual o mayor a setenta y un (71) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV). Con el cual se debe acreditar el 100% de los códigos UNSPSC que se describe más adelante. La entidad verificará en el RUP que el proponente tenga experiencia hasta el tercer nivel.

Ítem	Contrato – Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Cuantía en SMMLV
1	82141500	71 SMMLV
2	82101500	
3	82121500	
4	82101700	

Se debe describir cada uno de los códigos UNSPSC hasta el tercer nivel que componen el objeto del proceso de selección.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP el contrato, con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar el contrato, la entidad tomará el primer (1) contrato que aparezca en el RUP de los códigos requeridos.

Dado que la información de los contratos reportados en el Registro Único de Proponentes, no registra el objeto del contrato, para acreditarlo el proponente deberá anexar la certificación o copia del contrato y acta de liquidación del mismo contrato resaltado en el RUP que cumplan con el objeto requerido o que guarden correlación con las actividades solicitadas como experiencia.

Para ello se sugiere que el proponente resalte en su RUP el contrato con el cual pretenda que se le evalúe la experiencia. En el evento de no resaltar el contrato, la entidad tomará el 1 primer contrato que aparezca en el RUP el cual debe cumplir con el 100% de los códigos requeridos.

En el evento de Consorcios o Uniones Temporales, la experiencia será la sumatoria simple de la experiencia acreditada por cada uno de sus integrantes.

Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

Nota: Solo se tendrá en cuenta las certificaciones, copias de los contratos o acta de liquidación de los contratos que se encuentren relacionados en el RUP.

Para certificar la experiencia, se podrán presentar las respectivas certificaciones de contratación con entidades públicas o privadas; se acepta como equivalente a la certificación de cumplimiento de los contratos ejecutados, copia de los mismos, siempre que se acompañen con la respectiva acta de liquidación, y de ellos se extracte la información requerida en los literales a) al h) citados a continuación. Las Certificaciones serán expedidas por el funcionario o autoridad competente de la respectiva Entidad Pública y/o privada contratante y cumplirán con los siguientes requisitos:

a) Razón social y NIT de la empresa o entidad contratante.

b) Número asignado al contrato por parte del contratante.

b) Dirección y número telefónico del contratante.

c) Nombre, razón social o NIT del Contratista.

d) Monto del Contrato claramente relacionado con el objeto exigido para este proceso. Montos relacionados con objetos diferentes al objeto exigido para este proceso no serán tenidos en cuenta.

e) Fecha de suscripción del contrato.

f) Tiempo de duración en años y meses con fechas de inicio y de terminación, de manera que se pueda establecer el tiempo de ejecución.

g) Porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal, si la certificación se expide para un contrato ejecutado bajo alguna de estas figuras. En el caso de Unión temporal también se podrá anexar el documento de conformación de Unión temporal para establecer el porcentaje de participación si la certificación, contrato o acta de liquidación no lo indican de manera expresa y específica.

h) Valor total ejecutado del contrato, expresado en pesos colombianos.

LUGAR DONDE PUEDEN SER CONSULTADOS LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El proyecto de pliegos de condiciones, los estudios previos, con los requisitos habilitantes y las condiciones de ponderación de puntaje y demás documentos del proceso, se pueden consultar en la página web www.colombiacompra.gov.co, y en la Oficina del Comité asesor y evaluador, ubicado en el 3 piso del Palacio Municipal de Yopal, diagonal 16 No. 14-08 de Yopal Casanare.

Elaboró: **WILMER YESID CORTES TENZA** Componente Jurídico
Aprobó: **INGRID ZORAYA CRIOLLO FONSECA** Alcalde Municipal (E) de Yopal Resolución 505 del 27 de octubre de 2021